

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/30	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

9 de septiembre de 2026

Duración:

Desde las 9:15 hasta las 9:16

Lugar:

SALA DE JUNTAS

Presidida por:

JUAN JOSÉ RUIZ JOYA

Secretario:

Francisco Luis Martín Oliva

Nombre y Apellidos	Tipo de miembro	Asist e	Observacion es
JUAN JOSÉ RUIZ JOYA	Miembro con derecho a voto	SÍ	
RAFAEL CABALLERO JIMÉNEZ	Miembro con derecho a voto	SÍ	
María Carmen Reinoso Herrero	Miembro con derecho a voto	SÍ	
ALBERTO MANUEL GARCÍA GILABERT	Miembro con derecho a voto	SÍ	
BEATRIZ GONZÁLEZ ORCE	Miembro con derecho a voto	SÍ	

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0029 Fecha: 09/09/2026

Cód. Validación: 6GCYYE59ZP-IDEQNCITKJKY2W7D
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



FRANCISCO JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ	Miembro con derecho a voto	NO	
Francisco Miguel Rodríguez Rodríguez	Miembro con derecho a voto	SÍ	
LUIS FRANCISCO ARAGÓN OLIVARES	Miembro con derecho a voto	SÍ	

Además asisten como miembros de la corporación María del Carmen Martín Orce, María Lucía González López y Carlos Enrique Ferrón Calabuig.

Asiste la Interventora Accidental municipal Silvia Justo González.

Excusas de asistencia presentadas:

1. FRANCISCO JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ:

“Paternidad“

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) ASUNTOS

Aprobación del acta de la sesión 02/09/2026

Favorable

Tipo de votación: Asentimiento

Resolución:

Como primer punto del orden del día, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 02/09/2026.

Dando cumplimiento a lo establecido por el Art. 91.1 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la JGL si tienen pareceres que manifestar a la misma, ante la ausencia de observación alguna se considera aprobada la misma.

Expediente 10690/2026. APROB PROYECTO EJECUCION TRAMO ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA DE TORRECUEVAS

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

Tipo de mayoría: Simple

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0



Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Con fecha 7 de septiembre de 2026, se ha emitido informe jurídico, por la Asesora Jurídica de Urbanismo, respecto del Proyecto de Obras “EJECUCIÓN TRAMO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA DE TORRECUEVAS (A-4050), ALMUÑÉCAR (GRANADA).”, en el sentido siguiente:

INFORME JURÍDICO

“ASUNTO.- Aprobación del Proyecto de “EJECUCIÓN TRAMO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA DE TORRECUEVAS (A-4050), ALMUÑÉCAR (GRANADA)”.

ANTECEDENTES

I.- Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 1.10.2025 se adjudica a la mercantil Ingeniería Guadalsur S.L.P. la contratación menor “Redacción Proyecto Ejecución de tramo de alumbrado público en Carretera de Torrecuevas (A-4050)” por importe de 12.100 € (IVA Incluido) (Expte. 10913/2025).

II.- Remitido el proyecto a la Delegación Territorial de Granada de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con fecha 5.05.2026 y registro n.º 2026-E-RC-4980 tiene entrada Resolución por la que se autoriza la ejecución de tramo de alumbrado público dentro de las zonas de protección del tramo urbano de la carretera A-4050 (entre los pp.kk. 57+080 y 57+920, margen izquierdo) sito en este término municipal, sujeta al cumplimiento de las condiciones que en la misma se indican.

III.- Con fecha 1.09.2026 el Jefe de Servicio de Ingeniería informa favorablemente el proyecto examinado.

IV.- Con fecha 4.09.2026 la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos informa favorablemente el proyecto analizado.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERA.- La legislación aplicable es:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: art. 21.1.o)*
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: Disposición Adicional Segunda.1*



- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía: art. 139.

- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, RGL: art. 296

SEGUNDA.- De acuerdo con lo establecido en el art. 296 del RGL y el art. 139.2 de la LISTA el acuerdo que autorice o apruebe los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal, estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

Por tanto, aunque el Ayuntamiento no está sujeto a la concesión de licencia urbanística para realizar obras o actos urbanísticos que de ser llevados a cabo por particulares sí estarían sometidos a dicho título habilitante, el acuerdo municipal que autorice o apruebe dichos actos o usos, producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.

La aprobación de los mismos, deberá de seguir los mismos trámites que integran el procedimiento de otorgamiento de dichos títulos habilitantes, por lo que será necesaria la emisión de los informes técnicos y jurídicos preceptivos antes de la aprobación del proyecto de obras o de la actuación urbanística.

TERCERA.-El documento técnico ha sido informado favorablemente por el Jefe de Servicio de Ingeniería en fecha 1.09.2026 y además ha sido aprobado por la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos en fecha 4.09.2026, por lo que se da cumplimiento al art. 140.3 de la LISTA.

CUARTA.- La competencia para la aprobación del proyecto corresponde al Alcalde a tenor de lo establecido en el art. 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril en relación con la Disposición Adicional Segunda.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, pero ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía n.º 2023/2475 de fecha 19.06.2023.

Por todo ello, SE PROPONE:

1º.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de tramo de alumbrado público en Carretera de Torrecuevas (A-4050) promovido por este Ayuntamiento y redactado por la mercantil Ingeniería Guadalsur S.L.P.

La ejecución de las obras deberá dar cumplimiento íntegro a los condicionantes impuestos en la Resolución de la Delegación Territorial de Granada de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 5.05.2026.

Este es el informe que se emite, salvedad hecha de criterio superior fundado en derecho”.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3685 de 7 de septiembre de 2026.



Resolución:

- Aprobar el Proyecto de Ejecución de tramo de alumbrado público en Carretera de Torrecuevas (A-4050) promovido por este Ayuntamiento y redactado por la mercantil Ingeniería Guadalsur S.L.P.
- La ejecución de las obras deberá dar cumplimiento íntegro a los condicionantes impuestos en la Resolución de la Delegación Territorial de Granada de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 5.05.2026.

Expediente 5931/2026 CONCESIÓN PREMIOS CONCURSO DE FOTOGRAFÍA NINO RODRIGUEZ

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que por parte de la Tenencia de Alcaldía de La Herradura se ha organizado el XII Premio de fotografía “Mi paraíso” Nino Rodríguez.

Visto que las bases de dicho concurso se aprobaron por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2026.

Vista el acta del jurado de concesión de los premios establecidos en el punto 7 de las bases

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Municipal.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3560 de 27 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de septiembre de 2026.

Resolución:

PRIMERO: Dar cuenta del acta emitido por el Jurado del Concurso de Fotografía Nino Rodríguez “Mi paraíso” y aprobar así la concesión de los siguientes premios:

1. **PRIMER PREMIO** dotado con 700 €



2. **SEGUNDO PREMIO** dotado con 200 €



3. **TERCER PREMIO** dotado con 100 €

SEGUNDO. Que por parte de los Servicios Económicos se proceda al pago de los premios concedidos.

TERCERO. Dar cuenta al área de Intervención a los efectos oportunos.

B) TOMA DE CONOCIMIENTO

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0029 Fecha: 09/09/2026

Cód. Validación: 6GCYYE59ZFJDEONCTKJKY2W7D
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

